



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATZACMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

HOMOCLAVE:	SA-2470
TRÁMITE	X
SERVICIO	

NOMBRE:		Acta Informativa de Hechos Familiar y/o Vecinal	
DESCRIPCIÓN:			
El Acta de Hechos Familiar y/o Vecinal, es un documento expedido por esta Oficialía Mediadora-Conciliadora, mediante el cual los usuarios manifiestan voluntariamente algún hecho tanto familiar como vecinal, que pueda afectar sus intereses, de esta manera se convierte en un precedente que puede servir como elemento legal ante alguna instancia.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 258, 259, 260, 261, 262 y 263 del Bando Municipal 2023 de Atzacmulco, Artículos 59 y 60 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta Informativa.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano tenga algún problema, ya sea familiar y/o vecinal, y desee poner en conocimiento a la autoridad municipal a efecto de tener un antecedente sobre los hechos sucedidos.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente INE.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 60 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
2. Acta de Nacimiento de los hijos si los hubiese (Cuando se trate de hechos de carácter familiar).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 60 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
3. Acta de Matrimonio (En caso de estar casado por el civil).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 60 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial de representante legal.	Si (Cotejo)	Si (1).	Código Civil Federal, Artículo 2551 fracción II y artículo 2554.



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		N/A	N/A	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO				
1.- El ciudadano o ciudadana acude a la Oficialía de Mediación-Conciliación a solicitar los requisitos para levantar el Acta Informativa de asuntos familiares.				
2.- La secretaria le informa al ciudadano y/o ciudadana los requisitos para el Acta Informativa de asuntos familiares.				
3.- El ciudadano o ciudadana solicita elaboración del Acta Informativa de asuntos familiares y entrega los requisitos.				
4.- La secretaria realiza el Acta Informativa de asuntos familiares, conforme a la información que otorga el ciudadano y/o ciudadana.				
5.- La secretaria entrega al ciudadano y/o ciudadana el Acta Informativa de asuntos familiares para su revisión.				
6.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido del Acta Informativa de conformidad con lo declarado.				
7.- La secretaria en caso de modificación corrige el Acta Informativa de asuntos familiares.				
8.- Si es correcto lo declarado el ciudadano o ciudadana, firma el Acta Informativa de asuntos familiares.				
9.- La secretaria solicita al Oficial Mediador-Conciliador firme el Acta Informativa de asuntos familiares.				
10.- El Oficial Mediador-Conciliador firma y sella el Acta Informativa de asuntos familiares y entrega a secretaria.				
11.- La secretaria realiza la orden de pago para que el ciudadano y/o ciudadana realice el pago correspondiente.				
12.- Tesorería cobra y emite el recibo, caja de cobro ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.				
13.- El ciudadano o ciudadana regresa y entrega en la Oficialía Mediadora-Conciliadora el recibo oficial de pago.				
14.- La secretaria verifica que se haya efectuado el pago con recibo de pago original y entrega el Acta Informativa de asuntos familiares (con copia de orden de pago para expediente).				
15.- El ciudadano o ciudadana firma su acuse de recibo en la copia del Acta Informativa de asuntos familiares (con copia de orden de pago para expediente).				
16.- La secretaria archiva la copia del Acta Informativa de asuntos familiares junto con orden de pago (Termina procedimiento).				
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)				
No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		N/A	N/A	No aplica



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos							
COSTO:	\$212.00 (Doscientos doce pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	IV Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2022.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentarse los usuarios con los requisitos correspondientes en las oficinas de la Oficialía Mediadora-Conciliadora para que realicen la manifestación de los hechos con total veracidad.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciante Contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207 https://www.secoqem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento	Oficialía Mediadora-Conciliadora



TITULAR:	Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata							
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS		CORREO ELECTRÓNICO:			
712	6880070		No aplica		oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica		No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de situación son las que puedo manifestar en un Acta Informativa de Hechos?
RESPUESTA:	Cualquier tipo de situación que se presente en el ámbito familiar o cuando se presente un conflicto entre vecinos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El Acta Informativa de Hechos me ampara para que no me demanden?
RESPUESTA:	No, puesto que el amparo es un procedimiento que se promueve contra leyes u actos de autoridades, mientras que el Acta Informativa de Hechos es únicamente una declaración unilateral que se realiza ante una autoridad, la cual es un mecanismo para informar de algún acontecimiento relevante que pudiera afectar directa o indirectamente sus intereses.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Acta Informativa de Hechos me sirve para evitar que alguna persona se acerque a mi o mis familiares?
RESPUESTA:	No, puesto que es únicamente un mecanismo de información, por el contrario una orden de restricción únicamente la puede emitir la autoridad competente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATLACOMULCO, MEX.

2022
OFICIALÍA MEDIADORA
CONCILIADORA

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador-Conciliador	Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento	OCTUBRE 2023

